

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

---



**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

# MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

---

## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. ANTECEDENTES

### 3. MARCO LEGAL

CÓDIGOS Y LEYES

REGLAMENTOS

DECRETOS

NORMAS

ACUERDOS

LINEAMIENTOS

### 4. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVOS

### 5. ORGANIGRAMA

### 6. FUNCIONES.

# MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

---

## 6.7.3 JEFE DE LOS LABORATORIOS DE POSGRADOS.

### OBJETIVO GENERAL:

Administrar el uso de las instalaciones, equipo y materiales de Óptica, asignados a los Laboratorios de Postgrado del C.I.O., para beneficio de sus estudiantes en la realización de sus prácticas de laboratorio, así como asesorarlos en el manejo adecuado de equipo especializado de laboratorio, con el fin de colaborar en el logro de los objetivos institucionales relativos a la Formación Académica integral de los futuros investigadores en los campos de la Óptica y Optomecatrónica.

### FUNCIONES:

- I. Atender a los estudiantes y profesores del CIO en los cursos oficiales y especiales (por ejemplo, Verano de la Ciencia).
- II. Asesorar a profesores y estudiantes, internos y externos, en el manejo de equipo especializado de Óptica.
- III. Control y préstamo de equipo a estudiantes, profesores, investigadores, ingenieros y técnicos del C.I.O. para la realización de sus correspondientes prácticas, tesis y proyectos.
- IV. Apoyar a los profesores en la elaboración de prácticas nuevas ó en la actualización de las existentes.
- V. Atender a estudiantes de preparatoria, quienes acuden periódicamente al C.I.O., para la realización de prácticas de demostración, como apoyo a las actividades de divulgación de los Capítulos de Estudiantes C.I.O. - O.S.A - S.P.I.E.
- VI. Solicitar recursos a instituciones como CONACYT y CONCYTEG para la adquisición de equipo de laboratorio.
- VII. Cotizar y realizar los trámites necesarios para la adquisición de equipo de laboratorio y material consumible.
- VIII. Revisar, probar y adaptar el equipo adquirido para la realización de las prácticas.
- IX. Administrar y supervisar el uso adecuado de los laboratorios de óptica y cuartos oscuros.
- X. Realizar ó supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio.

## **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

---

- XI.** Supervisar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de aire de los laboratorios de óptica y cuartos oscuros.
- XII.** Administrar el material consumible para los cursos oficiales de los estudiantes del C.I.O.
- XIII.** Revisar periódicamente los manuales de procedimientos correspondientes a los Laboratorios de Postgrado.
- XIV.** Revisar y actualizar el Inventario de Activos Fijos junto con el personal autorizado para ello.
- XV.** Realizar el inventario de componentes ópticas y mecánicas para su control interno.
- XVI.** Préstamo de manuales de equipo a usuarios internos del C.I.O.